

**PARLAMENTO DEL MERCOSUR**  
**Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales**

---

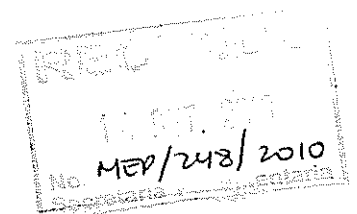
**MERCOSUR/PM/CAJI/INF N°034/2010**

Montevideo, 9 de agosto de 2010.-

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales, os pone a consideración el Informe del Expediente n° 106/2008/DI/SO XIII – Propuesta de Disposición, presentado por los Parlamentarios, Mabel Muller, Mariano West y Juan Manuel Irrazabal, por la cual dispone la creación de un grupo de asesores para que elabore una propuesta de modificación del Reglamento Interno.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión, las razones expuestas en los fundamentos del presente proyecto, y las que dará oportunamente el miembro informante; la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales os aconseja enviar al Archivo la siguiente propuesta:



**PARLAMENTO DEL MERCOSUR**  
**Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales**



PARLAMENTO DEL MERCOSUR



MERCOSUR/PM/DISP. /2008

VISTO la existencia de varias propuestas de reforma del reglamento, ingresadas en el transcurso de las últimas sesiones,

CONSIDERANDO QUE es necesario realizar un análisis del reglamento luego de transcurrido un año de su puesta en funcionamiento,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE

Art. 1º: Crear un Grupo de asesores que proponga una reforma del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR

Art. 2º: Dicho Grupo estará integrado por tres asesores por país y trabajará en coordinación con las Comisiones de Presupuesto y Asuntos Internos y de Asuntos Jurídicos e Institucionales, de acuerdo a lo establecido en el Art.6º del Reglamento.

Art.3º: El Grupo recibirá, por un período de quince días, las sugerencias de los parlamentarios referidas a la reforma del reglamento. Una vez vencido ese plazo, dicha comisión evaluará las sugerencias recibidas y elevará, dentro de los siguientes 30 días, una propuesta de reforma a la Mesa Directiva.

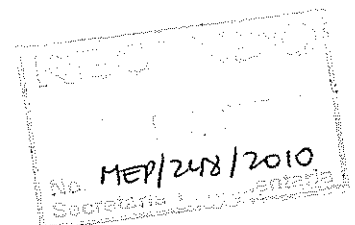
Art. 4º: Sin perjuicio del análisis integral de la propuesta de reforma, el Grupo deberá analizar especialmente los siguientes artículos:

Art. 57º, Art. 91º, Art 92º, Art 102º, Art 120º, Art 121º, Art. 122º,  
Art. 123º, Art. 154º.

MABEL H. MÜLLER  
Parlamentaria del MERCOSUR

LE MARIANO WEST  
Coordinador Unidad de Ejecución y Promoción  
Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales

JUAN MANUEL  
IRAZABAL



**PARLAMENTO DEL MERCOSUR**  
Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales

---

El Informe correspondiente al expediente 106/2008/DI/SO XIII, aconsejando su envío al Archivo, fue votado por los siguientes Parlamentarios:



Parlamentario Guillermo Jenefes  
Presidente



Parlamentario Eric Salum Pires  
Vicepresidente

**Miembros**



Parlamentario Gustavo Borsari



Parlamentario Adolfo Rodríguez Saa



Parlamentaria Marisa Serrano